

**SOCIEDAD INMOBILIARIA BELLAVISTA S.A.**

Concepción, 22 de abril de 2010.

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449; Torre II  
Santiago

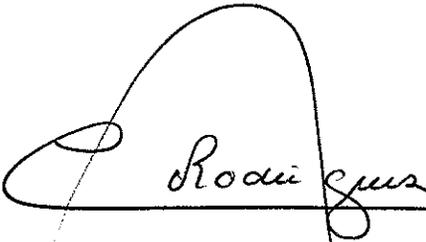
Ref.: Oficio Circular 587

De mi consideración:

Sociedad Inmobiliaria Bellavista S.A., inscrita en el registro de valores bajo el número 928, informa que conforme a lo señalado en el Oficio Circular de la referencia, optará por acogerse al beneficio de la postergación del inicio de la presentación de sus Estados Financieros bajo normas IFRS, atendiendo a que producto del terremoto del pasado 27 de febrero y sus efectos posteriores hemos tenido una prolongada suspensión de actividades como consecuencia de que las instalaciones utilizadas para nuestras operaciones se encontraban cerradas debido a labores de inspección realizadas por la Universidad de Concepción en el lugar para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Por lo tanto, según lo señala el mencionado Oficio Circular N° 587, la Sociedad Inmobiliaria Bellavista S.A., presentará sus Estados Financieros por el primer trimestre del presente año bajo PCGA, en los plazos establecidos en la Norma de Carácter General N° 30, y bajo normas IFRS los correspondientes al trimestre referido al 30 de junio de 2010, en los plazos establecidos en el Oficio Circular N° 556.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Claudia Rodríguez Pino.  
Gerente General

